



SEGUIMIENTO A SENTENCIA DE DAÑO MORAL

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022.- En seguimiento a los eventos relevantes publicados por Aleatica S.A.B. de C.V. (“Aleatica” o la “Compañía”) (BMV: ALEATIC) el 23 de septiembre de 2015 y el 19 de abril de 2021, la Compañía informa que la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (el “Tribunal”) resolvió, en sentencia definitiva de segunda instancia, la cual es impugnada, lo siguiente:

1. Se confirma en todos sus términos la condena impuesta en primera instancia a Infraiber, S.A. de C.V. (“Infraiber”) por haber causado daño moral a Aleatica y a su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“Conmex”). Al respecto, el Tribunal advirtió que Infraiber, a través de su representante legal, Paulo Díez Gargari, desplegó “una campaña masiva en medios de comunicación la cual evidentemente lesionó los derechos” de Aleatica, basada en imputaciones lesivas, “(...) quedando claro que fue con el ánimo de dañar a las Actoras (Aleatica y Conmex) derivado del conflicto del SIVA (Sistema Independiente de Verificación de Aforo Vehicular) y su intención de recuperar su negocio”.
2. Se confirma la condena a Infraiber a reparar el daño moral ocasionado a Aleatica y a Conmex, lo cual consiste en que (i) la empresa condenada deberá divulgar la sentencia en los medios y formatos en que fue realizada su campaña de información falsa y, (ii) Infraiber deberá pagar una indemnización monetaria, a fijarse en la fase de ejecución de sentencia. Además, la sentencia refiere que la cantidad de la indemnización a pagar por Infraiber “se fijará tomando en cuenta la máxima difusión que se le dio a las imputaciones ilícitas materia de la contienda, así como a las situaciones particulares de los contendientes las cuales son empresas privadas”.

Sobre Aleatica, S.A.B. de C.V.

Aleatica, S.A.B. de C.V. se ha posicionado como una operadora de infraestructura de transporte relevante en la industria dentro del área metropolitana de la Ciudad de México, tanto por el número de concesiones asignadas como por los kilómetros de autopistas administradas. Actualmente Aleatica, S.A.B. de C.V. construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y un aeropuerto. Las autopistas e infraestructuras relacionadas se localizan en las zonas urbanas con alto tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla. En el sector aeroportuario, Aleatica participa en la gestión integral del segundo mayor aeropuerto que da servicio al área metropolitana de la Ciudad de México. para más información, visite nuestra página web www.aleatica.com.